ADENDA No. 01
LICITACIÓN PÚBLICA
No. FDLRUU-LP-005-2025 (143302)

OBJETO: "**EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DC.**",

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.883.374 de Bogotá, en calidad de ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto 260 de fecha 29 de julio de 2024 y Acta de Posesión No. 268 de la misma fecha, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019, expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, en uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Entidad, en atención a las observaciones recibidas al Proceso **FDLRUU-LP-005-2025 (143302)** a través de la plataforma SECOP II, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública —especialmente los de transparencia, debido proceso, selección objetiva e igualdad—, procede a publicar la presente adenda dentro del marco del cronograma establecido.

Esta adenda tiene como finalidad atender y aclarar los aspectos señalados en el documento de respuestas a observaciones del proceso de selección, específicamente en lo relacionado con:

*** Punto No. 1.**: Modificación al Numeral 3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA en el documento base.

Las modificaciones y aclaraciones correspondientes se presentan a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Numeral 3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del documento base del proceso **FDLRUU-LP-005-2025 (143302)**, el cual quedara de la siguiente manera:

"3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

De conformidad con lo anterior y con la Matriz 1 Experiencia Licitación Pública dada por Colombia Compra Eficiente, los requisitos de experiencia para la presente licitación pública son:"

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	ACTIVIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Que hayan contenido la ejecución de:	**6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS**	Construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias. **Nota 1:** Por lo menos uno (1) de los contratos	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

		válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2:** La Entidad, considerando la complejidad técnica del proyecto y que las vías a intervenir son de carácter urbano, requiere acreditar experiencia en la intervención de vías urbanas. En consecuencia, dentro de los contratos aportados para demostrar la experiencia [general y/o específica] del proponente, al menos uno (1) deberá corresponder a un proyecto ejecutado en vías urbanas. **Nota 3:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	6.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTNARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Construcción o rehabilitación o adecuación o ampliación o mejoramiento o mantenimiento (rutinario o periódico) o conservación de obras de espacio público asociado a la infraestructura de transporte, adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas o alamedas peatonales. **Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado la intervención de las Redes de Servicios Públicos.	

"Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:" […]

(Los cambios realizados se reflejan en color azul)

ARTICULO SEGUNDO: Las condiciones del proceso **FDLRUU-LP-005-2025 (143302)** que no han sido modificadas se mantienen vigentes.

Nota: El contenido de la presente adenda, se entiende que modifica todos los aportes que le sean contrarios en los demás documentos del presente proceso.

ELABORÓ: DANIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ PEREZ/CONTRATISTA /CONTRATACIÓN FDLRUU
ANDRES PEÑA ARENAS/CONTRATISTA /CONTRATACIÓN FDLRUU
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II: NATALIA CAROLINA FAJARDO- CONTRATACIÓN FDLRUU
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO /- ALCALDESA LOCAL RUU